



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

<b>Proceso</b>	Ejecutivo por alimentos
<b>Demandante</b>	Isabel Osorio Acevedo
<b>Demandado</b>	Daniel Esteban Moreno Gómez
<b>Radicado</b>	05001 31 10 014 2013 00571 00
<b>Decisión</b>	Requiere

Una vez recibido el memorial del apoderado de la parte demandante, se le requiere para que aclare lo pretendido con el mismo, debido a que el embargo por esta judicatura fue registrado mediante oficio del 15 de septiembre de 2023, por la Oficina de Instrumentos Públicos.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b8a248871429f37b8a1df57ace590e19a5ef273543c9784c586f69141c21947**

Documento generado en 09/05/2024 02:38:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>